

871388

168

138



Sección 1ª N° 552

Mat. Horas Extras 30 ENE 2021

LAS CONDES, 30 ENE 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 7265 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2021; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto N° 2250/P2020 de fecha 30.09.2020; Memo Decom N°54 de fecha 18 de Enero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de FEBRERO; Decreto Secc. 1º N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°17 de fecha 13 de Enero de 2021 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de **Febrero de 2021** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

1.2.- En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.- En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO		
AHUMADA MORAN ANTONIO FERNANDO	65	70
ALARCON UGARTE FELIPE ANDRES	55	45
ALVARADO NEIRA PATRICIO ERNESTO	48	50
AVALOS ARANDA LUIS ALBERTO	48	50
AVENDAÑO AVENDAÑO GUALDO ANTONIO	65	70
BASCUR MILLAN GERALDINNE ANTONIETT	40	40
BERRIOS VILLALOBOS LUIS HERNAN	52	54
BRAVO ROMERO LEONARDO RODRIGO	48	50
COLILEO ANTILEO JUAN ADOLFO	65	70
HEWITT MEZA ROSEMBERG FRANCISCO	48	50
MAIRA MORALES MIGUEL ORLANDO	48	50
MARTINEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	65	70
MORIS GAJARDO MISAEL ONOFRE	65	70
NAVARRO AVILES MATIAS ALFREDO	48	50
REYES SALGADO JUAN FRANCISCO	50	90
TORDESILLA PORTALES OMAR ROBERTO	50	30
VILLENA VASQUEZ CATHERINE ALICIA	60	60
DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR		
ALBA PINUER MARIA ANGELINA	20	23
ARAVENA RAMOS MONICA PAOLA	46	30
CONTRERAS QUIJADA DANIEL ANDRES	55	45
DIAZ MUÑOZ JOSE TOMAS	35	30
HERRERA VALENZUELA DANIELA	30	20
HERRERA XARGAYO PAULINA ALEJANDRA	46	30
SANDOVAL QUAPPE MARIA CECILIA	40	30
DEPARTAMENTO DE GESTION Y PRESUPUESTO		
ASTUDILLO ALVAREZ JUAN EDUARDO	65	70
GROB LARRE LAURENCIA MARIA	48	25
HURTADO DIBAN JOSE MIGUEL IGNACIO	30	20
LEZANA SOTO ADDA CYNTHIA	30	20
SILVA ORTEGA MIGUEL ALEJANDRO	25	30
VARAS KARMY MARIA FRANCISCA	30	20
DEPTO. DE GESTION CONTRATOS Y TALLERES		
BARRAZA RIQUELME JUAN MAURICIO	15	22
CEBALLOS SEPULVEDA TAMARA BETSUA	15	20
DIAZ CATALAN JESSICA EVELYN	15	15
HENRIQUEZ JIMENEZ DANIEL EDUARDO	15	20
HERRERA BUSTOS LORETO XIMENA	20	10
NAVARRO ARAYA ROSSANA DEL PILAR	60	55
ORELLANA LOBOS MACARENA MARLENE	45	28
RIVERA SILVA LORENA	20	22
VASQUEZ ARANEDA PATRICIO ALEJANDRO	27	25
VIGNOLO PAREDES ROBERTO ENRIQUE	37	23
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL		
ALEGRIA CHAVEZ MARIA LUISA	30	20
ARIAS CASTRO CARMEN GRACIELA	20	23
ESPINA RODRIGUEZ DAVID ANDRES	30	20
GAETE VENEGAS CAROLINA	50	40
GALLARDO MURGAM NANCY ANGELICA	20	24
GANGA OLATE CRISTINA ANDREA	60	60
GUERRERO GUERRERO BRYAN ANTUAN	30	20
GUZMAN CONTRERAS MYRIAM DEL CARMEN	52	51
MORALES ALEGRIA MARIA DE LOS ANGELES	65	70
NIETO FERREIRA MARIA DEL PILAR	15	23
QUISPE GOMEZ PAOLA ANDREA	50	40



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
RAMIREZ LABRA ANA MARIA	30	35
ROJAS CATALAN DORIS ELIZABETH	50	50
RUIZ CERPA CRISTIAN FERNANDO	30	20
RUIZ HERRERA ANDREA DEL CARMEN	30	30
TAPIA AGUILERA GUSTAVO PATRICIO	30	20
VARGAS ALVAREZ LUIS FELIPE	48	50
VARGAS BUSTOS VALERIO	15	25
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUN.		
CORTES BUSTAMANTE ALBERTO ENRIQUE	50	30
GALLARDO ROJAS CECILIA BEATRIZ	56	45
GONZALEZ VEJAR LUZ DEL TRANSITO	15	15
HUGUET MUÑOZ JEANNETTE	50	40
SERRANO SLIMMING MARIA ANGELICA	52	51
SILVA PRADENA DANIEL ALEJANDRO	25	30
URIBE URIBE NILDA CRISTINA	53	46
DEPARTAMENTO DE GESTION TERRITORIAL		
ACUÑA FUENZALIDA KAREN GEMITA	65	70
ALVARADO WATSON SANDRA ELIZABETH	45	28
CABRERA GONZALEZ YESSICA LORENA	30	30
CAMAÑO INOSTROZA MATIAS ANDRES	30	20
CUEVAS ROJAS FERNANDO ANTONIO	20	21
FLORES QUIROZ PATRICIO ALFREDO	40	40
GONZALEZ MAUTNER JORGE LUIS	20	22
MARAMBIO CISTERNAS EDUARDO HERNAN	48	50
MEZA CARVAJAL ALEJANDRA PAZ	27	25
MORALES RIVAS LEONARDO DANIEL	30	20
NORAMBUENA CASTRO BERNARDO CRISTIAN	30	20
PAREDES VANDEPERRE SEBASTIAN LUDOVIC	30	20
PEREZ DIAZ CAROLINA MARIA	30	20
PONCE GARRIDO CRISTIAN MARCELO	0	30
QUINTANA LOPEZ BERNEK RAFAEL	0	55
SHUTE ZENTENO CRISTIAN ANDRES	0	55
VASQUEZ SALGADO CARLOS ESTEBAN	53	46
VASQUEZ TALIVENTO YEANINA DEL CARMEN	15	15
VICENCIO SOCHTING ALEJANDRA PAOLA	65	70
VILLARROEL RAMIREZ SEBASTIAN ALFONSO	0	55
YOB ESCOBAR ISABEL MARGARITA	15	20
ZUÑIGA QUIJADA PAOLA ANDREA	20	10
DEPARTAMENTO DE PROY. INVERSIONES		
ARRIAGADA MARDONES MARIA DEL CARMEN	15	15
FLORES CID MARIA ELENA	48	25
DEPARTAMENTO DE DEPORTES		
ALBORNOZ RETAMAL RICARDO ISAAC	15	15
CARRILLO WESTERMAYER LESLIE	58	60
FERNANDEZ VASQUEZ MARIA OLIVIA	58	60
IGLESIAS RODRIGUEZ CARLOS RODRIGO	20	10
LEON ORTIZ MAURICIO ISAAC	48	50
VILCHES URZUA YERKO ALEXANDER	25	30
VILLEGAS JIMENEZ JONATHAN MAX	40	30
DEPARTAMENTO DE EVENTOS Y RECREACION		
BUSTAMANTE BUSTAMANTE CARLOS OCTAVIO	58	60
CARDENAS CARREÑO MARISOL ANDREA	43	41
CORTEZ VERDUGO SONIA DEL CARMEN	30	32
FIGUEROA CAMPOS DENISSE NICOLE	20	20
VASQUEZ BIAVA OSCAR EDUARDO	15	15



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
VILLEGAS GUTIERREZ HECTOR HERNAN	58	60
DEPTO. DE PLANIFIC. SOCIAL Y ESTUDIOS		
ARANEDA VILLENA FRANCISCO BASILIO	55	43
ARAYA ESPINOZA MACARENA SILVANA	25	30
ROA INOSTROZA MARTA ALEJANDRA	30	40
VATTER RODRIGUEZ NICOLAS EDUARDO	48	25
DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS Y PROG. SOC.		
AGURTO MULLER SOLEDAD FELICIANA	53	46
ANDAHUR CASTRO HECTOR	27	25
COSTANCIO VILLAR DANITZA VALERIA	40	23
FARAGGI AGUIRRE MARIA SOLEDAD	27	25
FERNANDEZ ARRAÑO JESSICA PAOLA	40	40
JOFRE CORNEJO NALDY LUISA	65	70
MADRID ROJAS PABLO ERASMO	27	25
PEREZ CAMPOS SANDRA DEL CARMEN	20	10
RIQUELME MONTANARES ANA MARIA DEL C.	13	20
ROJAS CONTRERAS GUILLERMO ENRIQUE	30	20
DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR		
MARTINEZ ROLDAN HECTOR ROGELIO	20	22
DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD		
CIFUENTES VERGARA MARIA ISABEL	20	23
GALVEZ GALLO SYLVIA CAROLINA	27	25
PEREZ TOLEDO CAROLINA ELIZABETH	20	10
POZO MORENO GIOCONDA DEL CARMEN	30	20
ROJAS HAMAME MARIA SOLEDAD	53	46
SEPULVEDA ROJAS MARJORIE EVELYN	10	10
TABILO MUÑOZ CAROLINA CONSTANZA	27	25
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL		
CACERES DIAZ JIMENA PAOLA	20	10
CORTES ROJAS MARIA EUGENIA	40	34
GUTIERREZ RAMIREZ CARMEN LUISA	20	21
INOSTROZA MOYA SANDRA GISELA	15	15
QUINTANILLA MORIS NANCY DE LAS MERCEDE	53	46
TRONCOSO KORN LUISA MERCEDES	45	26
VASQUEZ GONZALEZ LUZ DEL CARMEN	65	70
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL		
ABELLO SALAMANCA NIBALDO	52	54
CORREAL ARANCIBIA PAULA DANIELLA	30	20
GARRIDO VALENZUELA VICTOR	50	50
GAUTIER RAJCEVICH CATHERINE DENISE	20	10
MORAGA JARA ROSAMEL ALEJANDRO	65	70
OSSANDON CORDERO MILKO ANDRES	30	30
SAN MARTIN ORTEGA GABRIELA ALEJANDRA	40	20
YANTEN AREVALO NELSON ORLANDO	52	54

2.- La supervisión, control y fiscalización del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, recaerá en el **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO** en base a su solicitud del documento señalado en los vistos.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

